



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 29 DE ABRIL DE 2011

*Señores vocales asistentes:*

*D. Juan Ma. Fernández Pavón  
D. Juan C. Herrera Ruiz  
D. José Ma. Pedrosa Portero*

*Excusan su asistencia:*

*D. Rogelio García Martínez*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintinueve de abril de dos mil once, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Morales Cadierno, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 25-2-2011, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “2ª FASE REFORMA DE E.U.M. PARA INCORPORAR CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL”.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para explicar que la obra de la finalización de la guardería estaba adjudicada a la empresa SHP Hierros y Aluminios S.L., y como no la finalizó en tiempo y forma, se le reclamó en varias ocasiones que lo hicieran, y ante la negativa, se iniciaron los trámites para resolver el contrato. Pensamos que es mejor llegar a un acuerdo que no tener que ir a los Tribunales y se contrató un arquitecto técnico imparcial (no es el que redactó el proyecto ni el que lleva la dirección de obra) y ha realizado la medición y valorado todo lo que había ejecutado la empresa y lo que quedaba pendiente de ejecutar. Estas partidas han sido asumidas directamente por la Entidad Local y se están llevando a cabo.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para preguntar que en la medición realizada, cómo ha quedado el tema y si están los números ajustados.

Contesta el Sr. Juan Manuel Fernández para decir que las discrepancias eran la fontanería y el aire acondicionado, que según el contrato que se firmó en su día, debía realizarlo la misma empresa que trabajó en la primera fase, para así evitar problemas entre la preinstalación e instalación posterior, y la empresa SHP decía que las ejecutaba pero con otra empresa distinta. Esto era consecuencia de la experiencia que teníamos con el Edificio de Usos Múltiples, donde una empresa hizo la preinstalación y otra la instalación de los aires y cada vez que hay algún problema una empresa dice que la responsabilidad es de la otra y viceversa. Esto es lo que queremos evitar pase nuevamente. Finaliza diciendo que se trae el contrato redactado al efecto pues es una obra que depende del pleno de la Junta Vecinal.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**ÚNICO:** Aprobar el documento de resolución del contrato de obra denominado "2ª Fase reforma del E.U.M. para incorporar Centro de Educación Infantil" con la empresa S.H.P. Hierros y Aluminios, S.L., firmado con fecha 24 de marzo de 2011.

**3º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA POR IMPAGO DE CONCEPTOS RECOGIDOS EN CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE AMBAS ENTIDADES.-** Por la Secretaria se da lectura a la siguiente **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA.**

Esta Presidencia somete al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

## PROPUESTA:

Título: "Interposición de recurso contencioso administrativo contra Ayto. de La Colonia de Fuente Palmera por impago de los conceptos recogidos en Convenios suscritos entre ambas entidades".

## MOTIVOS:

**PRIMERO.-** Visto que en sesión plenaria del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera de fecha 27 de febrero de 1.990 se aprobó el Acuerdo sobre Transferencias a Fuente Carreteros, recogándose en el apartado SEXTO los ingresos que corresponden a la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para su funcionamiento.

**SEGUNDO.-** Visto que, en aplicación de lo previsto en el referido apartado, en la actualidad, los mencionados ingresos están compuestos por la parte proporcional, en relación al número de habitantes, del Fondo de Cooperación (hoy Participación en los Ingresos del Estado, P.I.E.), del Fondo de Nivelación de la Junta de Andalucía, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, así como la parte correspondiente a la Tasa y Precio Público establecido por la ocupación de la vía pública por postes y palomillas de Telefónica, S.A.

**TERCERO.-** Visto que asimismo se acordó que la Entidad Local Autónoma debía sufragar los gastos en que incurriese el Ayuntamiento matriz derivado de los servicios que éste siguiera prestando a Fuente Carreteros, denominando esta partida como Servicios Comunes.

**CUARTO.-** Visto que en fecha 24 de abril de 2.007 entre ambas entidades se suscribió nuevo convenio económico, cuya finalidad principal perseguía la redenominación de conceptos conforme a la legislación vigente, así como que las transferencias se realizasen directamente a Fuente Carreteros desde los organismos emisores.

**QUINTO.-** Visto que desde el pasado año 1.994 se vienen produciendo numerosos retrasos en los abonos que el Ayuntamiento matriz debe efectuar a Fuente Carreteros por los conceptos indicados que alcanzan la friolera cantidad de 496.163,13 €, fundamentalmente compuestos por Transferencias de P.I.E. y del Fondo de Nivelación, una vez descontados el importe de los Servicios Comunes que esta Entidad Local Autónoma debe sufragar.

**SEXTO.-** Visto que han sido numerosas las reuniones y conversaciones mantenidas con los distintos equipos de gobierno del Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera, resultando todo ellas infructuosas, resulta conveniente la adopción de las medidas legales que en Derecho amparan a la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Por lo que en base a los motivos que anteceden, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERA.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma para la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la vulneración de lo previsto en el Acuerdo de Creación y Puesta en Funcionamiento sobre Transferencias de 27 de febrero de 1.990, todo ello en reclamación de la deuda por importe de 496.163,13 €, salvo ulterior liquidación.

**SEGUNDA.-** Autorizar al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para su representación en juicio, así como para los actos de libre designación de abogado y procurador.

En Fuente Carreteros a 25 de abril de 2.011.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma. Fdo.: Manuel Morales Cadierno.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE y vocal delegado de hacienda, D. Juan Manuel Fernández para decir que cuando entraron en esta legislatura se encontraron con la existencia de una deuda que estaba sin cuantificar. Recuerda que en agosto de 2005 el pleno de la Junta Vecinal tomó un acuerdo para interponer contencioso por el tema de la deuda pero no se hizo nada, excepto contratar a un abogado al que no se le dio información y que cobró una minuta. Cuando comenzó la legislatura en el 2007 este abogado les preguntó qué se iba a hacer y se le dijo que teníamos claro que la deuda la íbamos a reclamar. No es un tema de un partido político u otro, es un tema de la institución, es un dinero del pueblo de Fuente Carreteros y de sus vecinos. Durante esta legislatura se ha cuantificado la deuda, concretamente en el 2008 con una gran sorpresa, la cifra asciende a 535.000 euros, dossier entregado a la oposición y al alcalde de Fuente Palmera. Desde el 2008 hasta ahora se ha intentado negociar pero se ha llegado a un punto en el que no vamos a transigir. El problema está ahora en el convenio del 2007, los servicios comunes pasan de ser una cuantía fija aumentada en el IPC anual, a quedar al arbitrio de Fuente Palmera, de la liquidación del presupuesto anterior, las partidas que ellos presupuestan, cuanto más gastos imputen más gastos nos quieren cobrar. Con la anterior interventora de aquél ayuntamiento los servicios comunes eran una cantidad y ahora con el nuevo interventor, interpreta que es otra cantidad. Está al arbitrio del político y técnico que allí esté. El importe de los servicios comunes en el 2006 era de 12.000 euros y pasan en el 2007 a 19.000 euros, según los datos de la anterior interventora; ahora el interventor dice que son 24.000 ó 25.000 euros.

En el contencioso vamos a reclamar todos los intereses de demora desde el primer hasta el último día. El poner el contencioso no quita que se pueda seguir negociando y llegar a un acuerdo, pero el contencioso se queda puesto, el asesor jurídico está con ello y en unos 10 ó 15 días estará puesto.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para decir que en el 2005 hubo un acuerdo de pleno a este respecto, pero cree recordar que en un pleno el alcalde le dijo que el contencioso sí se había presentado y en otro pleno el portavoz dice que íbamos a presentar el contencioso. Afirma que el contencioso está puesto con la mala suerte de que coincidió con la época en la que el anterior alcalde estuvo enfermo y se hizo un avance en el 2007 con el nuevo convenio, para que el dinero llegara directamente. Si el contencioso estaba puesto y se ha pagado una minuta al abogado, se le tendría que haber exigido al abogado el trabajo realizado.



## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Con la presentación ahora de este contencioso nos encontramos que se retira el anterior contencioso (se echa a un lado sin nosotros tener conocimiento) y hoy nos aparece volver a presentar el contencioso. Cree se ha perdido mucho tiempo, el dossier cuantificando la deuda llegó a nosotros en el 2008 y se presenta ahora precisamente. En definitiva, el contencioso estaba presentado, se hizo provisión de fondos al abogado, que se ha retirado sin tener conocimiento este pleno y ahora se trae nuevamente para su presentación. No sabe si al abogado se le dijo que no hiciera nada porque se estaba negociando con Fuente Palmera, no tiene esos datos.

Toma la palabra el Sr. Fernández Pavón para preguntar dónde está presentado el contencioso; se tomó un acuerdo de pleno en el 2005 y en los dos años restantes hasta final de la legislatura anterior no se hizo nada, se incumple el acuerdo, se contrata a un abogado al que no se le da documentos, no estaba cuantificada la deuda; hacer un contencioso no es pagar a un abogado y ya está. No podemos exigir nada al abogado porque se le encargó un trabajo pero no se le dio ninguna documentación.

Interviene el Sr. Pedrosa Portero para decir que si se le pagó al abogado sería porque algún trabajo hizo, pero no se le diría que entregara lo que tenía hecho.

Interviene el vocal D. Juan Carlos Herrera para decir al Sr. Pedrosa Portero que "estás echando un embuste", "que no existe". Ante lo cual interviene el Sr. Alcalde para decir al Sr. Herrera que no tiene la palabra y cuando quiera intervenir le pida la palabra.

Continúa su intervención el Sr. Pedrosa Portero para decir que ha traído muchas preguntas al Alcalde sobre el tema de la deuda y que en la Comisión Informativa de 21/6/2009 se le entregó el dossier de la deuda, está en el acta, y se dice también que se había entregado al alcalde y concejal de hacienda de Fuente Palmera. Sin embargo una propuesta que trajeron a Pleno, el PSOE les dice que no la apoyaban porque debía constar que el dossier se le había dado antes al grupo OLIVO-Independientes que a Fuente Palmera.

Contesta el Sr. Fernández Pavón diciendo al Sr. Pedrosa que está faltando a la verdad, está demostrado que se le entregó el dossier antes que a Fuente Palmera. Es un tema que nos afecta a todos y debe hacerse por consenso, y da igual quién consiga saldar esta deuda. Lo importante es que en estos 4 años los ingresos que debían llegar han llegado y el montante de la deuda desciende de los 500.000 a 494.000, pues en estos cuatro años no hemos pagado los servicios comunes y se han calculado subiéndole el IPC porque no tenemos más datos. La deuda abarca desde el año 1994. Siempre se ha dicho que la deuda estaba ocasionada por el PSOE, no es así, etapa OLIVO-Independientes 64,63% y etapa PSOE 31,61% de la deuda cuantificada.

Continúa diciendo que el dossier fue entregado en mano al grupo OLIVO-Independientes antes que a Fuente Palmera, y en lugar de unirnos para luchar por lo que es de nuestro pueblo, os dedicáis a utilizar el tema como caballo de batalla. Los dos grupos tenemos que estar unidos. Solicita al Sr. Alcalde y lo hará con el próximo, que mientras el Sr. Pedrosa esté de portavoz del grupo OLIVO-Independientes, todo lo que se le entregue sea escrito y mediante acuse de recibo.

El Sr. Pedrosa dice que en la etapa del OLIVO-Independientes en Fuente Palmera se presentaron 3 modificaciones de crédito para pagar a Fuente Carreteros y el grupo socialista votó siempre en contra lo que creó un gran problema. Finaliza diciendo que su voto es a favor de esta propuesta pero que quede constancia que se ha perdido tiempo.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**ÚNICO.-** Aprobar la Propuesta presentada por la Presidencia sobre interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra el Ayuntamiento de Fuente Palmera por impago de conceptos recogidos en convenios suscritos entre ambas entidades.

## **4º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS DENTRO DEL PFEA-2011.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que siempre se han solicitado arreglo de calles pero piensan que es el momento de ir cambiando. Aunque quedan algunas calles que necesitan mejoras hay que utilizar estos fondos para otras finalidades y este año, además de arreglar una calle, se pide poner nueva la solería del cementerio.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para preguntar cuánto es el importe total de los fondos que tenemos asignados y cuáles fueron los del año pasado.

La Secretaria responde que para proyectos de garantía de rentas son unos 99.600 euros y para proyectos generadores de empleo estable unos 19.000 euros y aunque no recuerda la cantidad exacta del año anterior, dice que fue un poco menos, concluyendo que ha habido poca variación de un año a otro.

Toma la palabra D. Juan Manuel Fernández para decir que si va buscando el dato referente a que muchos grupos a nivel provincial han utilizado argumentos diciendo que estos fondos iban a desaparecer. No es el caso, los fondos siguen existiendo y aumentado levemente.

Interviene D. José Manuel Pedrosa para decir que lo único que quiere saber es si se mantienen más o menos el número de peonadas, debido a la preocupación que existe.

Por mayoría absoluta (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se aprueban las siguientes solicitudes acogidas a la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas dentro del PFEA'2011 y por el siguiente orden de prioridad:

### 1.- Acondicionamiento C/ República Española.

**PRIMERO.-** Aprobar, el Proyecto de Garantía de Rentas (con orden de prioridad número uno) a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2011 la obra denominada "Acondicionamiento C/ República Española", cuyo presupuesto total asciende a 92.792,42 euros, de los que 63.341,04 euros son para mano de obra y 29.451,38 euros para materiales.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

**TERCERO.-** Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones del Ayuntamiento (609.1) en la cantidad de 29.451,38 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

### 2.- Reposición de solería en Cementerio Virgen de Guadalupe.

**PRIMERO.-** Aprobar, el Proyecto de Garantía de Rentas (con orden de prioridad número dos) a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2011 la obra denominada "Reposición de solería en Cementerio Virgen de Guadalupe", cuyo presupuesto total asciende a 50.957,35 euros, de los que 36.230,09 euros son para mano de obra y 14.727,26 euros para materiales.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

**TERCERO.-** Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones del Ayuntamiento (609.1) en la cantidad de 14.727,26 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

## **5º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE DENTRO DEL PFEA-2011.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que se trata de un pequeño tramo existente en esa calle y que aún está de tierra.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar, el Proyecto Generador de Empleo Estable a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2011 la obra denominada "Acondicionamiento C/ Reloj", cuyo presupuesto total asciende a 29.057,67 euros, de los que 18.977,67 euros son para mano de obra y 10.080 euros para materiales.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para los materiales.

**TERCERO.-** Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones del Ayuntamiento (60.4) en la cantidad de 10.080 euros correspondiente a los materiales del citado servicio.

## **6º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA ANUAL COMPLEMENTARIA DE ACCIÓN CONCERTADA 2011, LÍNEA J.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que desde comienzos de la presente legislatura, el grupo socialista apostó por ir subsanando algunas deficiencias existentes; comenzaron por secretaría intervención, que estaba saturada de trabajos como por ejemplo con tres cuentas generales sin cerrar, y se vio la necesidad de contratar a una persona que le ayudara para intentar descongestionar ese servicio, y creemos que lo hemos conseguido. Debemos seguir en esa línea y la única forma de poder sufragar parte de ese gasto es obtener subvenciones.

Interviene D. José Manuel Pedrosa para mostrar su aprobación a esta solicitud y también añadir que según las últimas informaciones baja de 14 millones a 4, que lo tengamos en cuenta que nos puede crear un problema para el próximo año ese recorte tan grande.

Interviene nuevamente, D. Juan Manuel Fernández para decir que es verdad que hay un recorte y ya lo hemos tenido en cuenta en el presupuesto de este año, pero es también cierto que a lo largo del año, van a ir llegando nuevas subvenciones, aunque no llegará a los importes de estos últimos ejercicios. Diputación intentó unificar todas las líneas en la acción concertada, solicitándolo todo a la vez y este año con la situación de crisis, está sacando poco a poco las líneas, conforme van teniendo presupuesto.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Acogerse a la Convocatoria Acción Concertada 2011 complementaria, Línea J de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto denominado "Contratación personal técnico especializado, licenciado en derecho para labores de apoyo a Secretaría-Intervención", y solicitar subvención por importe del total del proyecto y que asciende a 8.330,18 euros.



## Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

### **7º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DENTRO DEL PROGRAMA ACTIVUS 2011.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que necesitamos la labor que desempeña un asesor jurídico y es por ello que solicitamos esta línea de subvención.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Acogerse a la convocatoria de subvenciones del programa ACTIVUS del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto "Asesoramiento jurídico, económico y financiero", cuyo presupuesto asciende a 16.602,00 €.

**TERCERO.-** Solicitar subvención por importe de 8.510,00 € y comprometiéndose nuestra Entidad al aporte de 8.092,00 €

### **8º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.-**

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que siempre ha sido nuestra intención colaborar con todas las asociaciones de la localidad, ofreciendo nuestras infraestructuras y en este caso, solicitando subvenciones para proyectos que nos han presentado la ONG Amigos de Ouzal.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Acogerse a la convocatoria de subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo 2011 de la Diputación Provincial de Córdoba, en las modalidades A y C.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto "Centro de Recuperación Nutricional", cuyo presupuesto asciende a 15.000 € y solicitar subvención por importe de 10.000 euros.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto "Educación para la Solidaridad y el Desarrollo Africano; Conoces África?", cuyo presupuesto asciende a 5.710 € y solicitar subvención por importe de 2.300 euros.

### **9º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.**

\* Finalizado el expediente de licencia de apertura, por cambio de titularidad, iniciado por D<sup>a</sup> Silvia García García, para la actividad "Otros Cafés y Bares", (epígrafe 6732.1) en C/ Fuente, 3 y visto el informe técnico favorable, por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 1 voto del grupo OLIVO), se aprueba la citada solicitud de Cambio de Titularidad en Licencia de Apertura.

\* Se ratifica por unanimidad, la siguiente Resolución de la Alcaldía otorgando licencia de primera ocupación:

- D. Manuel Ruiz Reyes, en C/ Molino, 14 para vivienda unifamiliar con cochera.
- D. José Antonio Morales Yamuza, en C/ Albuferas, 3-A para vivienda.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

\* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Francisco Fernández García, en Avda. Parque, 41 para agrandar salón-comedor y construcción de cocina en el patio.
- D. Antonio Martín Martín, en C/ Triana, 19 para colocación de solería en el salón de la vivienda.
- D. Enrique Martínez Alabarse, en C/ Fuente Vieja, 2 para reforma completa de la vivienda.
- D. Francisco Martín Aguilar, en C/ Lope de Vega, 4 para quitar marmolina y colocar reja en fachada.
- D. Valeriano Ruiz Jiménez, en C/ Nueva Apertura, s/n para hacer aljibe de 4 x 7 m.
- D<sup>a</sup> Mercedes Dugo Varo, en C/ Carreras, 2 A para arreglo pared del corral.
- D. Rafael Conrado Morello, en Avda. Parque, 10 para sustitución puerta de cochera.
- D. Manuel García Martín, en C/ Triana, 12 para reforma del segundo cuerpo de la vivienda.
- D. Gabriel Pedrajas Dugo, en C/ Carreras, 29 para sustitución de bañera por plato de ducha.
- D. Joaquín Martín Martos, en C/ Plata, 18 para reforma del cuarto de baño.
- D<sup>a</sup> Teresa Martín Escribano, en C/ Carreras, 49 para reformar tejado de vivienda.
- D<sup>a</sup> Concepción Mohedano Garrido, en C/ Arroyo, 18 para reformar tejado de una habitación y arreglo de fachada.
- D. Juan Bautista García Mejías, en Polígono 9, parcela 157 para enganche de línea baja tensión con zanja soterrada para suministro de nave de aperos y pozo de agua.
- D. Manuel Priego Mengual, en Plaza, 1 para poner solería en habitaciones.
- D. Blas Fernández López, en C/ Arroyo, 19 para desmontar cubierta de uralita, sanear paredes y colocar panel sándwich.

## 10º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, las resoluciones dictadas por la Alcaldía, correspondientes a los siguientes meses:

- Febrero 2011: números 4 a 6
- Marzo 2011: números 7 a 14
- Abril 2011: números 15 a 18

## 11º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de:

- Han comenzado con las obras del puente del Cerrillo de los pastores.

## 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.